



**“RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
CAMINO “SAN JACINTO DE BÚA – 10 DE
AGOSTO – PLAN PILOTO”.**

**INFORME AMBIENTAL DE
CUMPLIMIENTO
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
PLANILLA 1**

PERÍODO 28 de septiembre - 31 de octubre 2021

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

Tabla de contenido

- 1. ANTECEDENTES.....3**
- 2. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO4**
- 3. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....5**
- 4. OBJETIVOS.....5**
 - 4.1 Objetivo General.....5
 - 4.2 Objetivos Específicos6
- 5. ALCANCE.....6**
- 6. DESCRIPCIÓN DE RUBROS AMBIENTALES6**
- 7. METODOLOGÍA7**
- 8. TABLAS DE EVALUACIÓN7**
 - 8.1 Evaluación Normativa Ambiental8
 - 8.2 Evaluación Obligaciones Registro Ambiental11
 - 8.3 Evaluación Plan de Manejo Ambiental13
- 9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....31**
 - 9.1 Cumplimiento Normativa Legal32
 - 9.2 Obligaciones Registro Ambiental.....32
 - 9.3 Medidas Plan de Manejo Ambiental33
- 10. FIRMAS34**
- 11. ANEXOS.....34**

1. ANTECEDENTES

El GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en coordinación con el MTOP propician la rehabilitación de los caminos de la Vialidad Rural priorizada en función de la producción, viendo la necesidad de implementar estos caminos vecinales que permita dar una conexión en mejores condiciones a las existentes.

Por lo expuesto, se hace necesario el crecimiento de la red secundaria para atender estas demandas del desarrollo. El GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS efectuó los estudios, con el fin de que los documentos técnicos, planos, informes y cantidades de obra, permitan contratar la construcción y colocación de micropavimento en estos caminos vecinales que se incorporará a la red vial secundaria de la provincia.

El proyecto se inicia en la población de San Jacinto de Búa y se dirige hacia la vía recientemente pavimentada que une las vías estatales E20 y E385 en la población de Plan Piloto, desarrollándose por el camino existente que se halla en muy malas condiciones con una capa de rodadura granular, con una sección típica promedio de 5.0 m aproximadamente hasta llegar a la parroquia Plan Piloto. Esta accesibilidad en mejores condiciones va a permitir que se genere nuevas áreas de desarrollo adicionalmente disminuyendo los tiempos de viaje de los usuarios asentados a lo largo de la vía, debido a que se van a realizar reajustes al proyecto vertical de tal forma de darle mejores condiciones de circulación.

La sección actual del camino es variable entre el que corresponde a un camino vecinal tipo 4 y tipo 5.

El Ministerio del Ambiente, resuelve, **Resuelve**

Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, ubicado/a en la/s Provincia/s SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón/es SANTO DOMINGO LA CONCORDIA Parroquia/s PLAN PILOTO SAN JACINTO DEL BUA y cuya actividad del CIU corresponde a Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO, UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS CANTÓN/ES SANTO DOMINGO LA CONCORDIA

El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO de código CIU F4210.11, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

OTORGA A:

GAD- PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA.

2. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Proyecto	“RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO”
Contratista	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas 
Contratante	ASPHALTVIAS & Construcciones Cia. Ltda. 
Actividad Específica	El Proyecto Vial tiene una longitud de 9.5 km de tendrá una capa de rodadura de base estabilizada con emulsión asfáltica de 20 cm y micro pavimento de 8 mm.
Ubicación de la Obra	Santo Domingo de los Tsáchilas, La Concordia
Inicio de Actividades	28 de septiembre
Periodo del Informe	28 de septiembre – 31 de octubre
Responsable por parte del Contratista	Residente Ambiental Ing. Carla Jurado
Fiscalizador Ambiental (Consultora "SANEA-VIAL" CIA. LTDA.	Ing. Carlina Bravo
Supervisión Ambiental GAD	Ing. Gabriela Romo

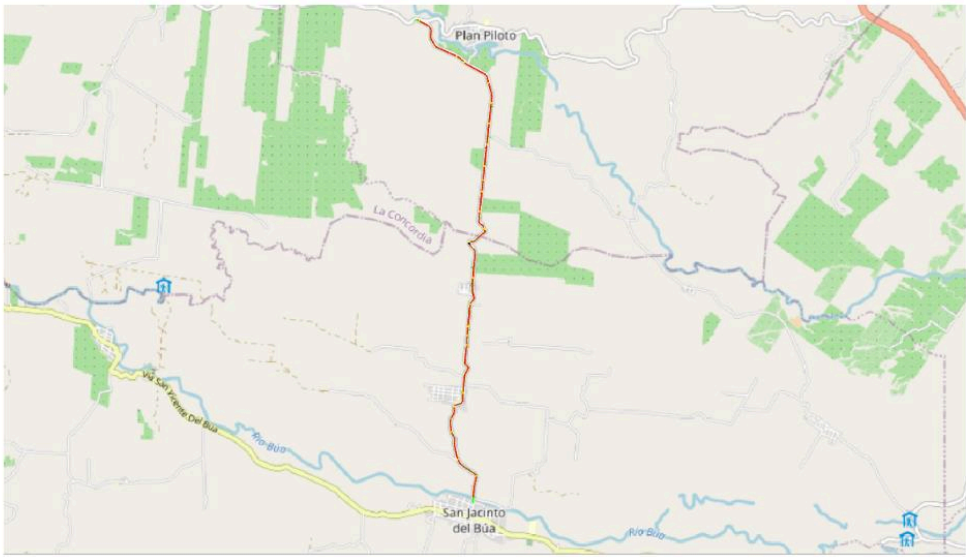
PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Sitio	Latitud (m)	Longitud (m)	Elevación (m.s.n.m.)
San Jacinto de Búa (0+000)	9°984.040.03	678.712.86	243.191
Plan Piloto (9+500)	9°992.268.76	677.756.36	248.616

MAPA DE UBICACIÓN

Gráfico G-1.1



Fuente:GAD PROVINCIAL

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Elaborar el Informe Mensual Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo del Registro Ambiental otorgada mediante Resolución No MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-030 para la Obra **“RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO”** entregada a la Contratista, así como el cumplimiento legal de la Normativa Ambiental y las obligaciones adquiridas estipuladas en el Registro Ambiental.

4.2 Objetivos Específicos

1. Detallar el cumplimiento mensual de los diferentes sub-planes del Plan de Manejo Ambiental en el período que corresponde el presente informe.
2. Anticipar, prevenir y corregir los diferentes impactos ambientales y socio-ambientales que pueda generar la ejecución del presente proyecto.
3. Evaluar el cumplimiento y tomar las medidas correctivas de ser necesarias para el alineamiento oportuno a las Especificaciones Técnicas Ambientales.
4. Cumplir con los lineamientos establecidos en cuanto a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

5. ALCANCE

El presente Informe tiene como alcance la Evaluación del Cumplimiento de la Normativa Ambiental aplicable al proyecto, Obligaciones del Registro Ambiental y el **Plan de Manejo Ambiental de la fase Constructiva** de la Vía San Jacinto del Búa – Plan Piloto

6. DESCRIPCIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Hasta el cierre de la Planilla 1 se han ejecutado los siguientes Rubros Ambientales contractuales:

Nº	Rubro	Cantidad Contractual (u)	Cantidad Ejecutada (u)	Observación
100	Agua Control de Polvo	4500 m3	-	En este período no se ejecutó esta acción
101	Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	15	15	Se colocaron los 15 letreros con leyendas ambientales a lo largo de la vía. Ej.  

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

102	Tacho para disposición de residuos y/o desechos	16	16	Se colocaron los tachos para la disposición de residuos VER ANEXO 1 Recipientes disposición de Residuos
103	Monitoreo Calidad de Agua	4	1	Se realizó un monitoreo en el Río OMPI. VER ANEXO 3 Monitoreo Calidad de Agua y Ruido
104	Monitoreo de Ruido	4	1	Se realizó el monitoreo en el Recinto la Flecha VER ANEXO 3 Monitoreo Calidad de Agua y Ruido
105	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	8	1	La capacitación se dictó sobre el Reglamento Interno de Seguridad de la Empresa VER ANEXO 9 Capacitación al personal
106	Baterías Sanitarias Móviles	2	2	Se colocaron en obra dos baterías sanitarias en puntos estratégicos VER ANEXO 6
107	Charla Ambiental a la Comunidad	4	1	Se realizó la charla con la Comunidad de la Flecha VER ANEXO 10 Socialización Recinto la Flecha
108	Area Sembrada	800 m2	-	No se ejecuta todavía

7. METODOLOGÍA

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del Residente Ambiental del contratista encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Aplicación de medidas ambientales durante el periodo correspondiente al 01 al 31 de octubre del 2021
- Revisión y evaluación del Marco Legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones del Registro Ambiental
- Elaboración del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC). Entregado mensualmente.
- Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente
- La Evaluación del Cumplimiento está enmarcado en Conformidad "C", no Conformidad Menor "NC-"; No Conformidad Mayor "NC+" y No aplica "NA"

8. TABLAS DE EVALUACIÓN

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

8.1 Evaluación Normativa Ambiental

Tabla 1

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X					Clasificación de desechos mediante la elaboración y colocación de tachos de basura de 55 galones en los diferentes lugares que son componentes de la obra. Oficina Principal, Campamento trabajadores, Comedor y Frentes de obra. (Ver Anexo 1)
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				No se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía.	
4	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				No se generan desechos peligrosos en el área, se realizará un adecuada disposición de los desechos no peligrosos.	

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021

Elaborado por: Residente Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se presenta el el Informe Ambiental de Cumplimiento mensual para verificar la aplicación de las medidas del registro ambiental, normativa y plan de manejo.	
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomarán en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado para presentar a la Autoridad Ambiental.	
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no							
7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Se realizará una disposición adecuada de los desechos.	
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				No se tiene previsto el almacenamiento de sustancias peligrosas dentro del proyecto, sin embargo se ha destinado un contenedor para desechos peligrosos por algún liqueo de maquinaria por ejemplo.	Anexo Fotográfico (Ver Anexo 1) Colocación de Tachos para la clasificación de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos.

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021

Elaborado por: Residente Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos.	Fotografías (Ver Anexo 1)
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos en las diferentes áreas del proyecto.	Fotografías (Ver Anexo 1)
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos	Fotografía del área (Ver Anexo 1)
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Se han colocado recipientes para la clasificación de residuos y se dispondrán de acuerdo a las ordenanzas municipales o cantonales.	
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Se colocaron distintos letreros en obra.	Fotografías de señalización en obra (Ver Anexo 2).
	RESUMEN	13	0	0	0		
		100%	0%	0%	0%		

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

8.2 Evaluación Obligaciones Registro Ambiental

Tabla 2

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Se verificará mediante los informes mensuales de cumplimiento	
2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X				Los trabajos se ejecutarán solo en los límites del área geográfica estipulada en el Registro Ambiental.	
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Además se presenta el informe de monitoreo de ruido y calidad de agua realizados en esta primera planilla	Informe de Monitoreo de calidad de agua del Río Ompi y un informe de monitoreo de ruido del Recinto "La Flecha". (Ver Anexo 3)
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X	Se presentará al finalizar la construcción de la vía.	
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente	X				Presentación de un Informe mensual de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental. Además se presenta el informe de monitoreo de ruido y calidad de agua realizados en esta primera planilla	Informe de Monitoreo de calidad de agua del Río Ompi y un informe de monitoreo de ruido del Recinto "La Flecha". (Ver Anexo 3)

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento	X				Se presentarán informes mensuales y al finalizar la obra un informe compilado del cumplimiento total del PMA
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X				El contratista presenta un PMA para aplicarse en la obra.
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto				X	La contratista presenta un informe mensual. Se conversará con los responsables Ambientales si se aplica este plan
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	X				La contratista está sujeta a fiscalización ambiental
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				En la Tabla 1 de este mismo documento se presenta la evaluación y cumplimiento de la Normativa Ambiental Vigente
RESUMEN		8	0	0	2	
RESUMEN		80%	0%	0%	20%	

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

8.3 Evaluación Plan de Manejo Ambiental

Tabla 3

No	MEDIDA PROPUESTA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos							
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.				x	El proyecto no contempla almacenamiento de sustancias Químicas.	
2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad				x	El proyecto no contempla almacenamiento de sustancias Químicas.	
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.				N/A		
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.				N/A		

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021 | Elaborado por: Residente Ambiental

5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	X				No se tiene previsto almacenar sustancias químicas, sin embargo se tiene un contenedor implementado en obra para residuos de limpieza de maquinaria de ser el caso	Fotografías (Anexo 1)
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.					N/A	
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.					N/A	
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X				Se tienen 3 escombreras autorizadas para la colocación de los escombros producto del desbroce y excavaciones. Actualmente se utiliza una escombrera.	Autorización de escombreras y fotografías de la escombrera que estamos utilizando actualmente. (Anexo 4)
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.					N/A	
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	x				Por el momento se tiene contratado un tanquero para dicha actividad pero no ha sido necesaria su utilización debido a las precipitaciones constantes en el sector	
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.					N/A	

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021

Elaborado por: Residente Ambiental

12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	x				Se tiene volquetas en obra para desalojo de material y se está verificando la utilización de las lonas	Fotografía de volqueta con lona (Anexo 5)
13	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros				N/A		
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				N/A		
15	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	x				La construcción se encuentra cerca de dos cuerpos grandes de agua, en este período no se ha intervenido todavía en el lugar	
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	x				Se tienen colocadas las dos letrinas en dos lugares diferentes del sitio de obra. La una letrina será estacionaria para la utilización del personal que opere la máquina de triturados y la otra móvil para que avance con el personal en la construcción	Fotografías y abscisas de letrinas (Anexo 6)
17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.				N/A	Se reportará cuando se cumpla el plan	
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia				x	Se reportará cuando se cumpla el plan. Se tiene previsto que el tanquero recoja el agua lluvia de ser posible para su posterior reutilización	

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021

Elaborado por: Residente Ambiental

19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.				x	Se reportará cuando se encuentre el tanquero en obra	
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.				N/A		
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	x				Al cierre del período 1 no se tiene todavía en funcionamiento las maquinarias que pueden ocasionar ruido, se reportará las acciones a tomar en los siguientes informes	
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	x				Se ha estado laborando solo en horas del día	Fotografías de trabajos diurnos (Anexo 5)
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante	x				La maquinaria que ingresó ha trabajado 5 días y todavía no ha sido todavía necesario aplicar este plan	
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.				N/A		
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.				N/A		
26	Usar iluminación de bajo consumo				x		

Sub Plan de Contingencias

27	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>	x				<p>El personal de seguridad se encuentra ejecutando este plan, se reportará en el siguiente período</p>	
----	---	---	--	--	--	---	--

28	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.				x	Se reportara cuando se cumpla el plan	
29	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				x	Se reportara cuando se cumpla el plan	
30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	x				Se entregó al personal equipo de protección personal para trabajo en obra	Registros de entrega de EPPs (Anexo 11)
31	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	x				Se ha establecido las vías de salidas de emergencia	Fotografías de señalización de áreas (Anexo 7)

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021

Elaborado por: Residente Ambiental

32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	x				Se mantienen dos extintores uno se ha establecido para el campamento del personal y el otro para la oficina	Fotografías de extintores (Anexo 8)
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	x				Se tienen cargados los extintores	
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización				x	Se reportará cuando se cumpla este plan	
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	x				Se ha colocado señalética para emergencias y de Covid también	Fotografías de señalización de áreas (Anexo 7)
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				x		
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				x	Se realizará el simulacro de acuerdo a la programación que se presentará en el siguiente período	

38	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				x	se reportará el cumplimiento en el siguiente período
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.				x	La contratista no cuenta con sustancias químicas peligrosas
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				x	Se realizará el simulacro de acuerdo a la programación que se presentará en el siguiente período
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad				x	La contratista no cuenta con sustancias químicas peligrosas

42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				x	se reportará en el caso de producirse accidentes	
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				N/A	no se tienen sustancias explosivas	
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.				N/A		
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.				N/A		
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica				N/A		

47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				N/A	
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				N/A	
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				N/A	
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				N/A	
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				N/A	
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.				x	se reportará cuando se cumpla este plan
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.				x	Se va implementar en el siguiente período
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	x				se tiene establecidos los puntos de encuentro
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				x	Se va implementar en el siguiente período

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021

Elaborado por: Residente Ambiental

56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.				x	Se va implementar en el siguiente período	
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.				x	Se va implementar en el siguiente período	
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.				x	se manenejará mediante cronograma y se reportará cuando se cumpla el plan	
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	x				Se han colocado los letreros de números de emergencia	Ver (Anexo 7)
Sub Plan de Capacitación							
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.				x	Se tiene previsto la contratación de mano de obra local, se reportará cuando se cumpla este plan	

61	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>	x				<p>Se realizó la capacitación del personal que ya está en obra sobre el Reglamento interno de Salud y Seguridad de la Empresa, se seguirán realizando más capacitaciones en los diferentes temas mediante cronogramas y según el número de personal que vaya ingresando a obra.</p>	<p>Fotografías de la capacitación y registro del personal (Anexo 9)</p>
62	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	x				<p>Ver medida 61</p>	

63	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	x					Ver medida 61	
64	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	x					Ver medida 61	
65	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	x					Ver medida 61	
66	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>	x					Ver medida 61	
Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos								

67	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final				x	Se reportará cuando se cumpla el plan, se llevará una bitácora de la generación de desechos diario mensual y acumulado para realizar el seguimiento respectivo
68	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilosgramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	x				En este mes por incio de obra no se registraron desechos se llevará una bitácora de la generación de desechos diario mensual y acumulado para realizar el seguimiento respectivo
69	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).				N/A	No se tienen subcontratistas

70	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>				x	<p>No se tiene previsto el manejo de desechos peligrosos ni sustancias químicas, de ser el caso algún tipo de material absorbente por algún liqueo o limpieza de maquinaria por grasa, se reportará en la bitácora y se realizará la disposición final con un gestor autorizado.</p>	
71	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>	x				<p>Se cuenta con los tachos para la colocación de los residuos y desechos no peligrosos debidamente rotulados</p>	<p>Ver (Anexo 1)</p>

72	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	x				Se han colocado los recipientes de basura en lugares estratégicos y en su mayoría techados	Ver (Anexo 1)
73	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto				x	No se han generado residuos como papel cartón plástico, en el momento que exista este tipo de material se entregan a los gestores para su disposición final	
74	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				x	No se han generado residuos como papel cartón plástico, en el momento que exista este tipo de material se entregan a los gestores para su disposición final	
75	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				x	El tipo de desechos se prevee se generará en el proyecto son del tipo comunes por lo que no se necesitaría duchas.	
76	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	x				Se cuenta con escombreras autorizadas para la disposición de este material constructivo	Ver (Anexo 4)
Sub Plan Relaciones Comunitarias							
77	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.				x	Se reportara cuando se cumpla el plan	

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO

Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021 | Elaborado por: Residente Ambiental

78	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.				x	Se reportara cuando se cumpla el plan	
79	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	x				Al cierre del informe oficialmente no se han reportado quejas de la población con la contratista	
80	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	x				Se realizó una socialización con la comunidad del recinto La Flecha, se tiene el registro de asistencia de los pobladores	Fotografías de Socialización y registro de asistencia de los moradores. (Anexo 10)
81	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta				x	No se han dado casos	
82	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				N/A		
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				N/A		
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	x				Se realizó una socialización con la comunidad del recinto La Flecha, se tiene el registro de asistencia de los pobladores.	Ver (Anexo 10)
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.				x	Se tiene previsto la contratación de mano de obra local, se reportará cuando se cumpla este plan	

86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				N/A		
87	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				N/A		
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente				N/A		
Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas							
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				x	Se reportará en caso de ocurrir un evento no deseado	
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona				x	Se aplicará al finalizar la intervención de la zona	

PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

Sub Plan Monitoreo y Seguimiento							
91	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	x				Se realizó el monitoreo de Ruido Ambiental, Se adjunta el informe de laboratorio, con los resultados obtenidos estamos en los límites permisibles para ruido	Ver (Anexo 3)
92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	x				Se están entregando informes de cumplimiento mensuales	
RESUMEN		-	-	-	60 *		
		32	0	0	36		
		47%	0%	0%	53%		

***NOTA 1:**

- De los 60 N/A, 24 corresponden al Plan de Manejo Ambiental otorgado por Ministerio del Ambiente los mismos que no serán contabilizados para el porcentaje final de cumplimiento, 36 si Aplican y serán reportados su cumplimiento en los informes siguientes
- Para el cálculo del porcentaje se tomarán en cuenta las **68** medidas totales que son aplicables para el proyecto.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

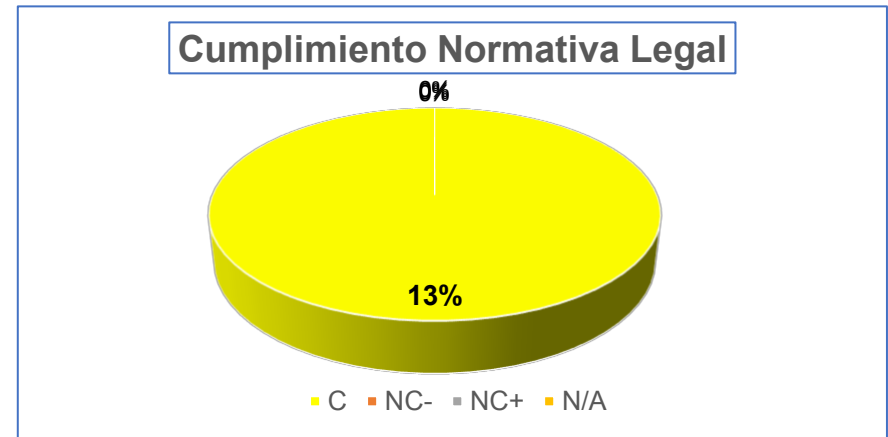
9.1 Cumplimiento Normativa Legal

Tabla 1 Resumen de Cumplimiento

Cumple	No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor	No Aplica
13%	0%	0%	0%

Conclusión

Se determinan el 100% de Cumplimiento en la Normativa Legal



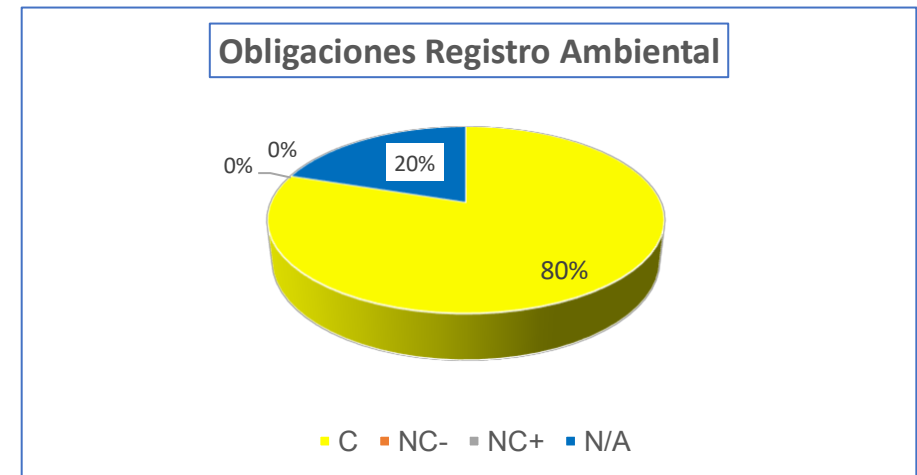
9.2 Obligaciones Registro Ambiental

Tabla 2 Cumplimiento Obligaciones del Registro Ambiental

Cumplimiento	No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor	No Aplica
80%	0%	0%	20%

Conclusión

Hay un cumplimiento del 80% de las Obligaciones del Registro Ambiental y 20% son medidas que se presentaran en el siguiente período.

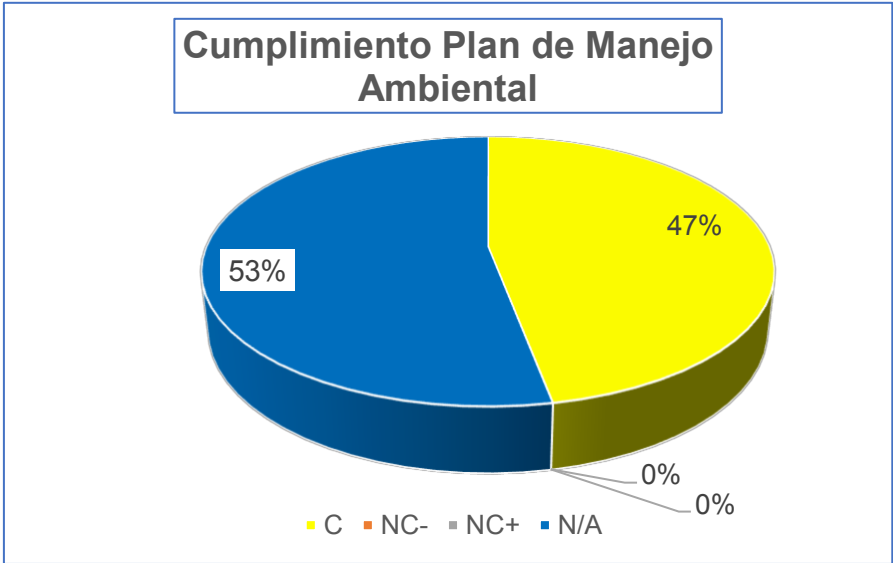


PROYECTO: RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO "SAN JACINTO DE BÚA - 10 DE AGOSTO - PLAN PILOTO	
Período: 28 de Septiembre - 31 de Octubre de 2021	Elaborado por: Residente Ambiental

9.3 Medidas Plan de Manejo Ambiental

Tabla 3 Cumplimiento Medidas Plan de Manejo Ambiental

Cumplimiento	No Conformidad Menor	No Conformidad Mayor	No Aplica
47%	0%	0%	53%



Conclusión

Se verifica que 53% son medidas que se han colocado como no aplica y que se van a ejecutar en los siguientes períodos, el 47% son las medidas que se han cumplido en este período.

10. FIRMAS

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**CARLA SILVANA
JURADO
FIALLOS**

Carla Jurado
Residente Ambiental

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**JUAN PABLO
MONGE ROMO**

Ing. Juan Pablo Monge
Superintendente de Obra

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**JUAN SEBASTIAN
FIGUEROA
ARELLANO**

Ing. Juan Sebastián Figueroa
Gerente General

11. ANEXOS

ANEXO 1: RECIPIENTES PARA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

- OFICINA PRINCIPAL



- ÁREA DE ALIMENTACIÓN



- CAMPAMENTO DEL PERSONAL



- FRENTE DE OBRA



ANEXO 2: SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA



ANEXO 3: INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA Y DE RUIDO

- INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA DEL RÍO OMPI

INFORME DE RESULTADOS LABORATORIO QUIMICO AMBIENTAL						
ANÁLISIS: Físicoquímico de Muestras de Agua MC22.1		CIU:	N	R:	A0001-22	
Revisión: 11						
Orden de trabajo N° OT-2021-A-001						
CLIENTE:	ASPHALT VIAS - Rectificación y Mejoramiento de la Vía San Jacinto del Bua Plan Piloto	TIPO DE MUESTRA:	Agua Natural			
EMPRESA:	Calle San Jacinto del Bua	CÓDIGO DE MUESTREO:	MA21/1103-01			
DIRECCIÓN:		CUERPO RECEPTOR :	-			
TELEFONO:	0967008420	LOCALIZACIÓN DEL MUESTREO:	Río Ompi			
SOLICITADO POR :	Ing. Milena Coloma	PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS:	MA21/1103: Río Ompi			
CONDICIONES AMBIENTALES		TEM AMB (°C):	27,4			
COORDENADAS EN EL PUNTO DE MUESTREO		HUMEDAD (%):	73			
TÉCNICO RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA		9985380				
TIPO DE TOMA DE MUESTRA (Simple/Compuesta)		Cliente				
FECHA DE TOMA DE MUESTRA		Simple				
HORA DE TOMA DE MUESTRA		22/10/2021				
FECHA DE INGRESO DE MUESTRA		17:22				
HORA DE INGRESO		23/10/2021				
FECHA DE ANÁLISIS		8:30				
FECHA DE REALIZACIÓN DE INFORME		22/10/2021 al 29/10/2021				
ANALISTA RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INFORME		29/10/2021				
		Cristofer Sánchez				
PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁX. PERMISIBLE**	MÉTODO	±U (k=2)	Especial	
					S0001-21	Cumple (1)
Demanda bioquímica de oxígeno	mg/l	20	Standard Methods Ed. 23. 2017, 5210 D	1,1%	4,75	C
Demanda química de oxígeno	mg/l	40	Standard Methods. Ed. 23. 2017 5220 D	0,2%	10	C
Sólidos suspendidos totales	mg/l	máx incremento de 10% de la condición natural	Standard Methods. Ed. 23. 2017 2540 D	0,8%	14,0	C

** Según Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, Decreto 1215, Tabla 6: Límites permisibles para la identificación y remediación de suelos contaminados en todas las fases de la industria hidrocarburífera, incluidas las estaciones de servicios. Uso Industrial

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS:

- Los parámetros TPH's, HAP's, Cadmio, Niquel y Plomo fueron realizados en el Laboratorio Matriz Quito de CHAVEZSOLUTIONS



● INFORME DE MONITOREO DE RUIDO

RESULTADOS

Medición de Ruido Ambiental Diurno				
Hora	LAeq	LAmáx	LAmín	Residual
17:41:51	45,6	47,3	44,5	N.A.
17:42:25	44,8	46,3	42,8	
17:43:00	44,5	46,1	43,4	
17:43:34	45,6	46,6	42,7	
17:44:09	43,2	45,0	42,1	

Correcciones NPS Diurno: Kr: 0,00 Krc: 0,00 Kri: 0,00 LAeq: 44,8 LCeq: 51,4 LAleq: 45,1 Kbf: 0 Kimp: 0

Punto	Horario	Lkeq ± U (dBA)	L.M.P.
P1 - La Flecha	Diurno ²	44,8 ± 4,5	N.A.

Leyenda:

¹: El mapa del punto de medición y detalle de las Fuentes Fijas de Ruido, esta adjunto a este Informe Confidencial de Resultados.
 Procedimiento Interno: PE.01 / Método de Referencia: ISO 1996-2:2009.
 L: Nivel de Presión Sonora Continuo, A: Ponderación A, C: Ponderación C, I: Impulsivo, Residual: NPS Residual.
 Kr: Corrección por Ruido Residual, Le: NPS Especifico Corregido. Kbf: Corrección por baja frecuencia, Kimp: Corrección por componentes impulsivos.
²: Ruido Diurno Especifico sin Ruido Impulsivo y sin Contenido Energético Alto en Frecuencias Bajas (Anexo 3.1: Flujo 01)
 U: Incertidumbre reportada corresponde a la incertidumbre expandida, con un factor de cobertura K=2, 95% de confianza.
 No se obtuvo un valor de Nivel de Presión Sonora Residual debido a la imposibilidad de apagar la Fuente Fija de Ruido durante el monitoreo.
 LMP: Límite Máximo Permisible. No se efectúa comparación con ninguna normativa.
 Según el 5.3.4.1 del Anexo 5 AM 097 A, Cuando no se pueda apagar las FER, no se aplicará corrección por ruido residual.



- CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO:

SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

ABGES LABORATORIO ANALÍTICO AMBIENTAL CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Se encuentra acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano en cumplimiento con los requisitos establecidos en la:

Norma NTE INEN - ISO/IEC 17025:2018 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2017.

Esta acreditación demuestra la competencia técnica para la ejecución de los ensayos detallados en el Alcance de Acreditación *, que se realizan en las localizaciones identificadas en el mismo.

**Acreditación N° SAE LEN 16-013
LABORATORIO DE ENSAYOS**

**Mgs. Carlos Echeverría Cueva
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO**

ACREDITACIÓN INICIAL:	2016/08/24	(Resolución N° SAE-ACR-0005-2016)	EXPIRA:	2021/09/31
RENOVACIÓN 1:	2021/09/01	(Resolución N° SAE-ACR-0241-2021)	EXPIRA:	2026/09/31

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del laboratorio con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia del presente certificado de acreditación debe ser consultado en la página web del SAE, www.acreditacion.gob.ec.

El SAE es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmado entre Organismos Nacionales de Acreditación con IAAC e ILAC

* El presente certificado solo tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación

Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad Art. 21
FP011 94 R04



CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

LABORATORIO CHAVEZSOLUTIONS AMBIENTALES CÍA.LTDA.

QUITO - ECUADOR

Se encuentra acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano en cumplimiento con los requisitos establecidos en la:

Norma NTE – INEN ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005.

Esta acreditación demuestra la competencia técnica para la ejecución de los ensayos detallados en el Alcance de Acreditación *, que se realizan en las localizaciones identificadas en el mismo.



**Acreditación N° SAE LEN 14-002
LABORATORIO DE ENSAYOS**




Mgs. Carlos Echeverría Cueva
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

ACREDITACIÓN INICIAL:	2014/01/10	EXPIRA:	2019/01/09
RENOVACIÓN 1:	2018/11/14 (Resolución N° SAE-ACR-0279-2018)	EXPIRA:	2023/11/13

La acreditación está condicionada al cumplimiento continuo por parte del laboratorio con los requisitos de acreditación, por lo que la vigencia del presente certificado de acreditación debe ser consultada en la página web del SAE, www.acreditacion.gob.ec.

El SAE es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados entre Organismos Nacionales de Acreditación con IAAC e ILAC

* El presente certificado solo tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación

**Este certificado reemplaza al certificado N° CAE LE C 14-002.*

Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad Art. 21

FP011 04 R03

18109/LE090/18.11.14

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESCOMBRERAS

- AUTORIZACIÓN DE ESCOMBRERAS:



Santo Domingo, 014 de octubre del 2021
Oficio, No. SJB - 004 – ASPHALTVIAS-GADPSDT-21

Señor,

Renato Zambrano
Presidente Junta Parroquial San Jacinto del Bua
Presente. -

REF: CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031,
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL
BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO"

Asunto: Utilización de Predios para Escombreras

De mis consideraciones:

El motivo del presente es para oficializar el acuerdo al que se ha llegado con usted como Representante de la Junta Parroquial de San Jacinto del Bua para la utilización de los dos predios pertenecientes a la Parroquia como escombreras para el contrato en referencia (VER ANEXO 1)

Los predios serán utilizados por la Empresa Asphaltvias para el desalojo del material producto de las excavaciones y demás movimiento de tierras del proyecto; al finalizar, la Contratista quedaría exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación del las áreas cedidas por la Junta o el pago de valores por utilización de los predios.

La junta podrá disponer de los escombros como a bien tuviere de acuerdo con sus necesidades.

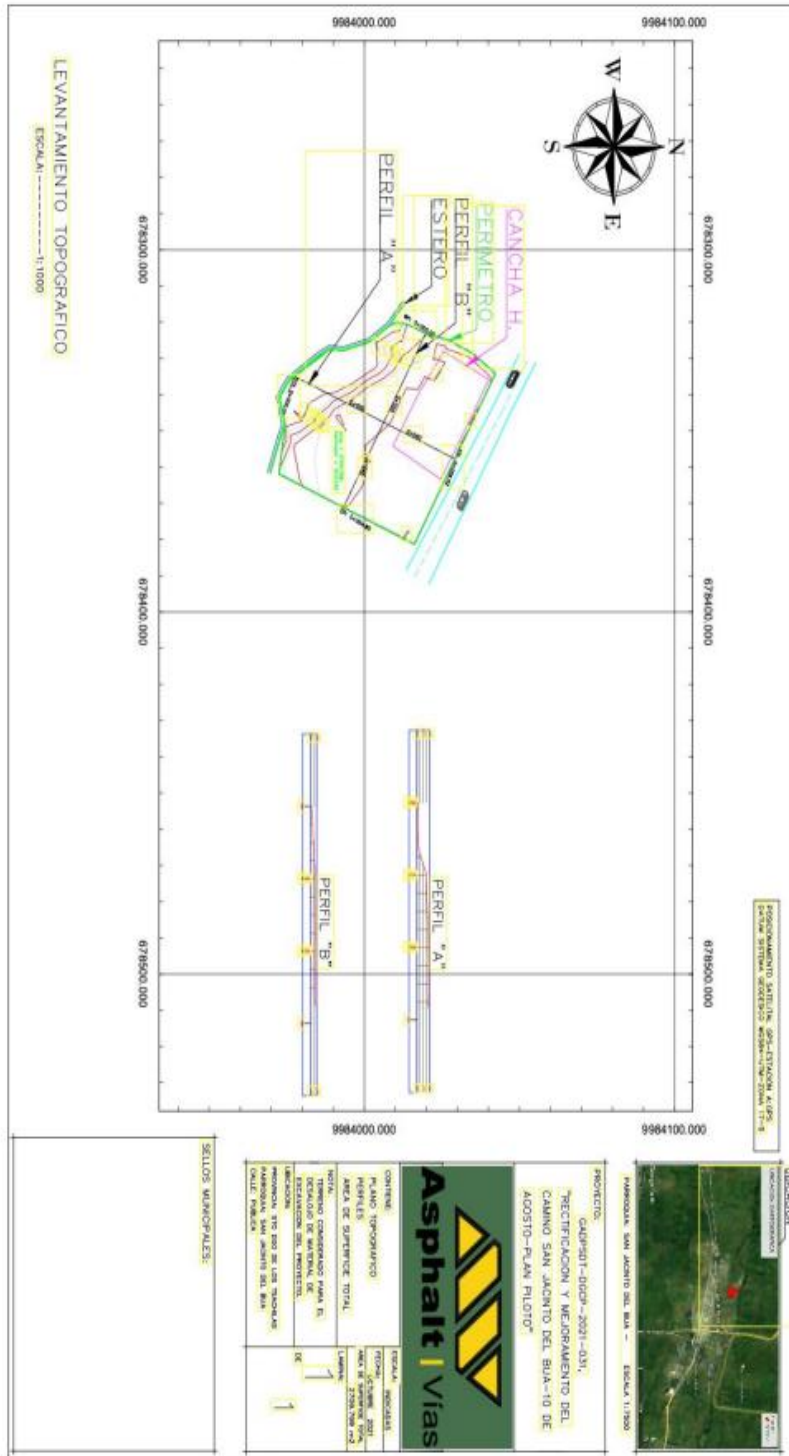
Para constancia del Acuerdo firman entre las partes.



Sr. Renato Zambrano
Presidente de la Junta Parroquial
SAN JACINTO DEL BUA



Ing. Juan Sebastián Figueroa
Gerente General
ASPHALTVIAS CÍA. LTDA.





Santo Domingo, 020 de octubre del 2021
Acuerdo, No. SJB - 1001 – ASPHALTVIAS-GADPSDT-21

REF: CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2021-031,
"RECTIFICACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN JACINTO DEL
BUA- 10 DE AGOSTO -PLAN PILOTO"

Asunto: Acuerdo para Utilización de Escombreras y Áreas de Acopio

En la ciudad de Santo Domingo a los veinte días del mes de octubre del dos mil veintiuno, entre el Señor HUGO FERNANDO ORTIZ CARREÑO, con cédula de identidad No. 171879619-4, en calidad de **PROPIETARIO**, y por otra parte Asphaltvías Cía. Ltda., con RUC # 1792399815001 Representada legalmente por el señor Juan Sebastián Figueroa con cédula de identidad No. 1716287709, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Acuerdo conforme las cláusulas que se presentan a continuación:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

El señor Hugo Ortiz es propietario de los predios ubicados en el Km. 3+450 de la vía a Plan Piloto, de la jurisdicción de la parroquia San Jacinto del Búa, Vía Plan Piloto, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. Adjunto al presente los anexos 1 y 2 referentes al levantamiento topográfico georreferenciado de los predios antes mencionados.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL ACUERDO. –

Con los antecedentes expuestos el señor Hugo Ortiz, se compromete a **PROPORCIONAR** a la Compañía Asphaltvías Cía. Ltda., la superficie total de los predios que se indican en el anexo 1 y 2 para ser utilizados como escombreras del material proveniente de la excavación del proyecto. Adicional el señor Hugo Ortiz también se compromete en proporcionar el predio que consta en el anexo 1 para que la constructora lo utilice para acopio de material pétreo e instalación de una máquina trituradora.

Adicional la constructora se compromete a respetar los cuerpos hídricos como lo estipula la ley.

Clausula Tercera. PLAZO DEL ACUERDO. –

El acuerdo tiene una validez de cuatrocientos días contados a partir de la suscripción del presente.

Clausula Cuarta. -CONDICIONES DE ENTREGA. –

Al finalizar el uso de los predios la Constructora queda exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación de las áreas proporcionadas por el propietario.

La empresa se compromete a dejar un área de 30 x 20 m la cual se va a imprimir con emulsión asfáltica.

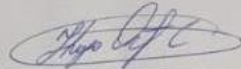
Asphalt | Vías

Clausula Quinta. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Para todos los efectos de este contrato las partes intervinientes para cualquier efecto legal que se derive de este contrato fijan como su domicilio la Ciudad de Santo Domingo y se someten a los Jueces competentes de dicho lugar en las vías verbal sumaria o ejecutiva a elección del actor, para lo cual renuncian fuero y domicilio en forma expresa.

Cláusula Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, suscriben el presente contrato las partes por duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 20 días del mes de octubre del 2021.

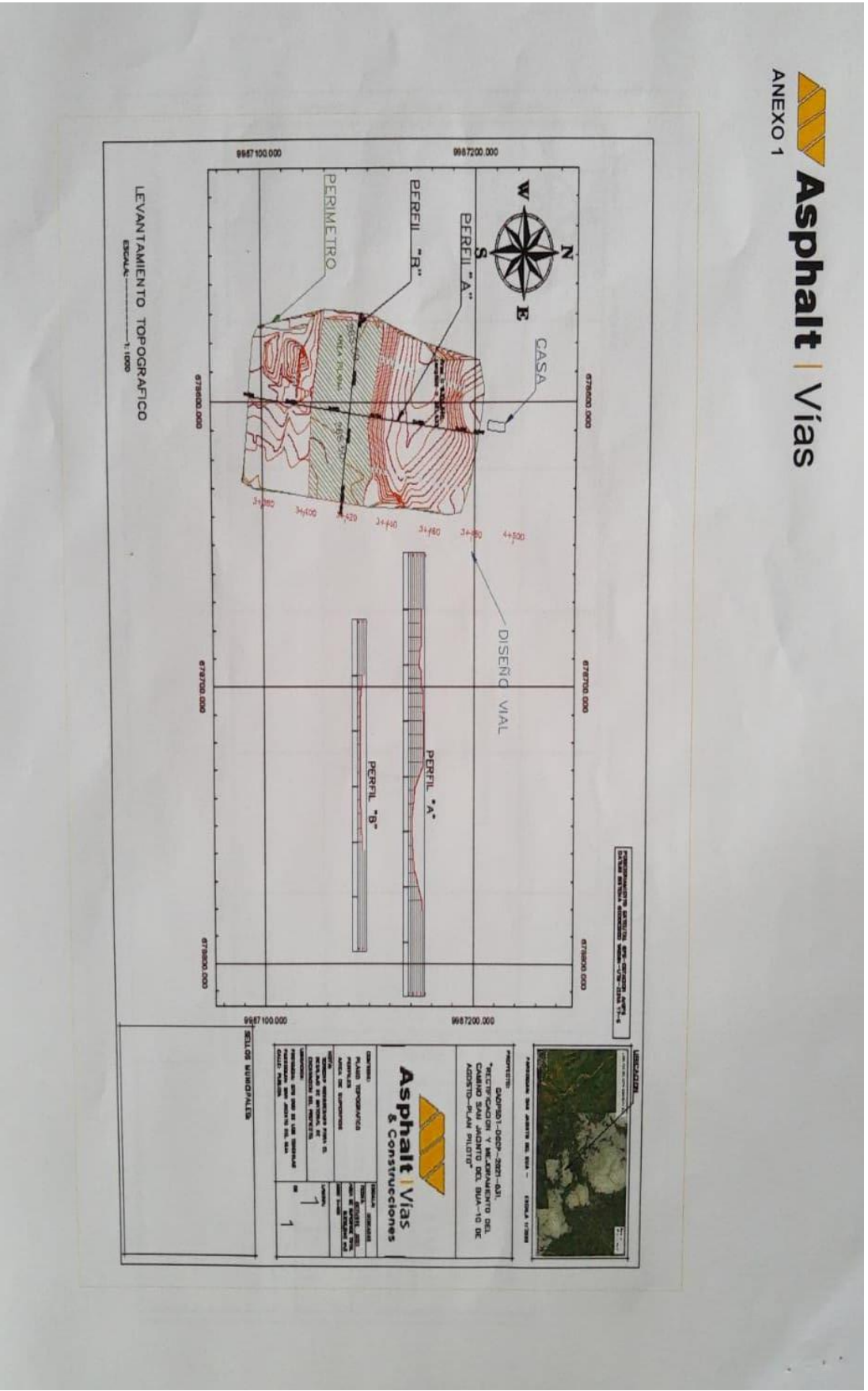


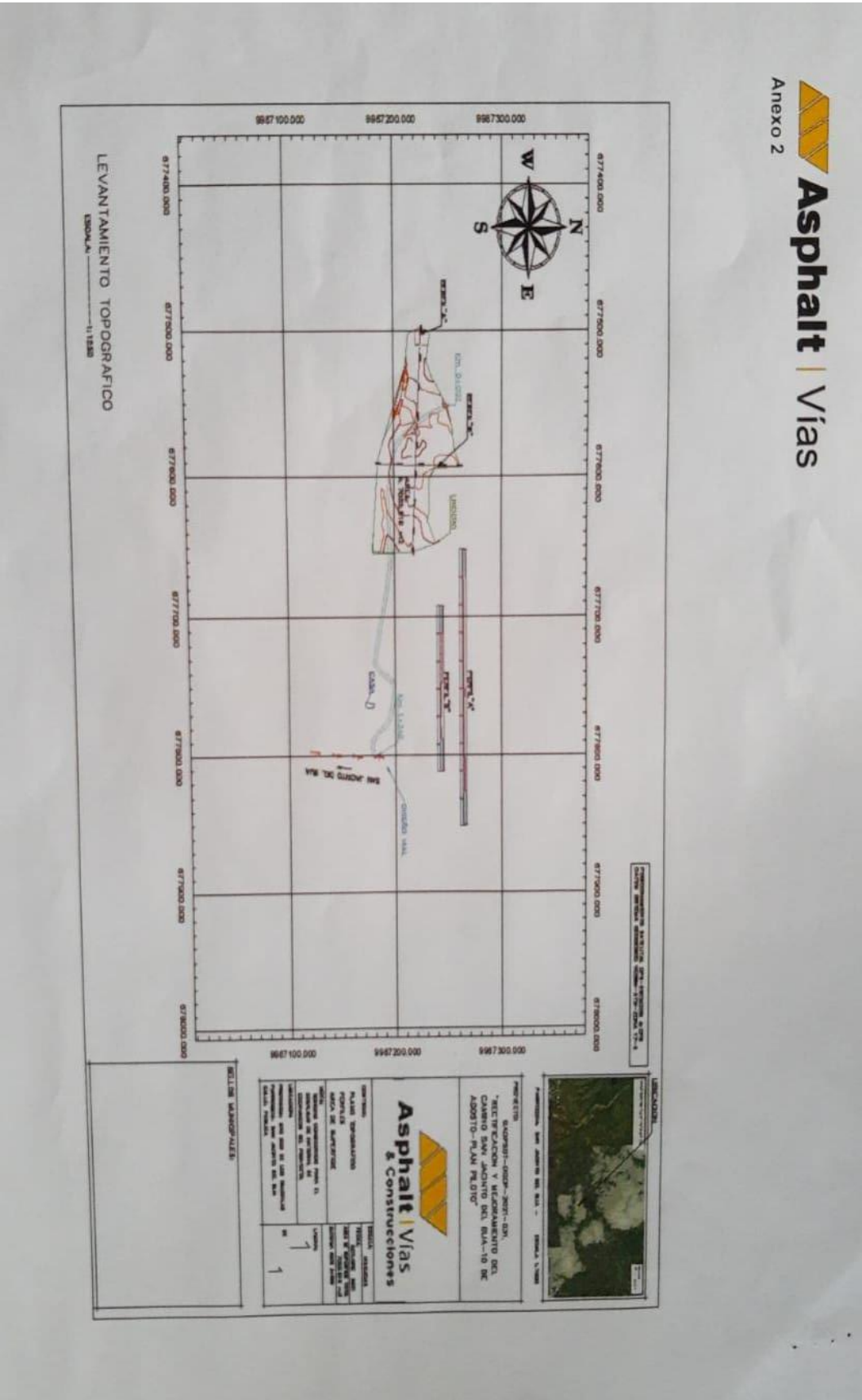
Sr. Hugo Ortiz
Propietario de Terreno
SAN JACINTO DEL BUA



Código de identificación por:
JUAN SEBASTIAN
FIGUEROA
ARELLANO

Ing. Juan Sebastián Figueroa
Gerente General
ASPHALTVIAS CÍA. LTDA.







ANEXO 5: FOTOGRAFÍAS DE TRABAJOS DIURNOS Y VOLQUETAS CON LONA



ANEXO 6: LETRINAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL

- LETRINA 1 (Abscisa 0+200)



- LETRINA 2 (Abscisa 3+400)



ANEXO 7: SEÑALIZACIÓN EN ÁREAS DE RIESGO




ANEXO 8: EXTINTORES



ANEXO 9: Capacitación al personal en Seguridad, salud y ambiente



		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 00
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA: <i>Difusión del Reglamento Interno / Política EHS</i>				
PROYECTO: <i>Mejoramiento Vial</i>	LUGAR: <i>San Jacinto del Búa</i>	AREA: <i>EHS</i>		
FECHA: <i>26-10-2021</i>	HORA DE INICIO: <i>6:30 am</i>	HORA DE FIN: <i>8:30 am</i>		
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
	<i>Grandy Davis</i>		<i>531251292-4</i>	<i>Grandy Davis</i>
	<i>Christian Vera</i>		<i>2700391105</i>	<i>Christian Vera</i>
	<i>César Cuzco</i>		<i>1716651947</i>	<i>César Cuzco</i>
	<i>Dionicio Batallas</i>		<i>080315785</i>	<i>Dionicio Batallas</i>
	<i>Daniel Bufino</i>		<i>177615334</i>	<i>Daniel Bufino</i>
	<i>Kevin Intriago</i>		<i>2300019403</i>	<i>Kevin Intriago</i>
	<i>Pablo Verdoso</i>		<i>172597678</i>	<i>Pablo Verdoso</i>
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	<i>Andreu Ortega</i>	CARGO:	<i>Jefe EHS</i>	
FIRMA:	<i>Andreu Ortega</i>			

ANEXO 10: Socialización en el Recinto La Flecha



Asphalt Vías & Construcciones		Formato de Registro		SSO-002
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 00
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01
DATOS GENERALES				
TEMA: Socialización del Proyecto				
PROYECTO: San Jacinto	LUGAR: Recinto "La Flecha"	AREA: Socialización		
FECHA: 26-10-2021	HORA DE INICIO: 13:30 pm	HORA DE FIN: 14:30 pm		
REGISTRO DE PERSONAL				
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CÉDULA	FIRMA
1	Jenny Karlu Pazuña Sallas		1215871823	
2	Yasolin JAMA VERA		1325124223	
3	Meza Avila Daniel Omar		5300526833	
4	Cely Juntas		1202813534	
5	Haniel Meza		1301036037	
6	Peliaz Horias		1709847303	
7	Hugo Ortiz		1718296194	
8	GREGOR FUENTES		132089084	
9	Danielo Mora		111246692-9	
10	Luis Contreras	Agricultor	174708326	
11	MARTINELA CARRERA AGOSTA		1720775194	
12	Mery Fuentes		7714057757	
13	DANIELA GARCIA		230209428	
DATOS DEL INSTRUCTOR				
NOMBRE:	Johan Pablo Lange		CARGO:	Superintendente
FIRMA:				

ANEXO 11: Registros Entrega EPPs

